



- Que este ayuntamiento y el alcalde realice la gestiones oportunas y necesarias para que la empresa de la gestión de residuos y basuras realice una limpieza a fondo de los contenedores de basura, de plásticos y cartón, con el fin de evitar la suciedad y malos olores actuales y que se vuelva a establecer una limpieza periódica de los mismos, así como la sustitución de los contenedores dañados y sin tapa.
- Que se proceda a la limpieza de rejillas, alcantarillas e imbornales antes de la época de lluvias para evitar atascos y daños por el agua, así como la limpieza de pastos de las cunetas de caminos y calles próximos al casco urbano"

El Sr. Alcalde: Los contenedores se acaban de limpiar y en verano se lavan una vez al mes.

Casi todos los imbornales están limpios, salvo que en estos días pudiera haberles caído algunas hojas.

El Sr. Solís: Los contenedores esta sucios y huelen.

El Sr. Cortés: No tenemos la posibilidad de limpiarlos con más frecuencia, es un cometido del concesionario de la basura y es igual en todos los pueblos de la Comarca;

Seguidamente el asunto se somete a votación votan a favor los dos Concejales del Grupo Popular y se abstienen el resto de los asistentes; en consecuencia, por mayoría simple, el Ayuntamiento-Pleno aprueba la moción antes transcrita.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL.

Se informa que por un malentendido se incluyó esta moción en el orden del día y a propuesta verbal de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad, acuerda retirar el asunto del orden del día.

DECIMO TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

Se da lectura al escrito, registro de entrada nº.1143 de 19 de septiembre, de Ángel Vadillo Rodríguez, en el que expone que cuando la maquinaria municipal realizaba el acondicionamiento del camino rompió la tubería de abastecimiento de su finca y que, como consecuencia de ello, en el segundo trimestre de éste año el consumo de agua fue muy superior a la media de consumo del ejercicio anterior. Solicita que se le abone el exceso de agua consumida que asciende a 78 euros.

Tras examinar el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldía el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Estudiar el asunto con el Arquitecto Municipal y con el interesado.